

CIRCULAR No. 15

PARA: ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL, RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2024, "CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!"

DE: DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ASUNTO: REPORTE DE AVANCES VIGENCIA 2023

FECHA: 3 de agosto de 2023

La Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Planeación, en ejercicio de sus funciones reitera a las entidades pertenecientes al sector central y descentralizado de la administración pública departamental responsables de la ejecución de las metas establecidas en el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024, "Cundinamarca, ¡Región que progresa!", la responsabilidad de realizar el reporte de avance en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo, con calidad, veracidad y oportunidad.

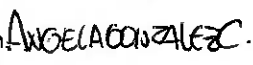
La fecha límite de entrega de la información será el próximo martes 8 de agosto de 2023; cabe recordar que el proceso de ejecución y seguimiento al plan departamental de desarrollo se realiza de manera articulada entre todas las secretarías y sectores de la administración departamental, a fin de garantizar el efectivo seguimiento y evaluación a través de los diferentes instrumentos de planificación establecidos por la Secretaría de Planeación. Los ordenadores del gasto deberán informar mediante correo electrónico enviado a seguimientoyevaluacion@cundinamarca.gov.co, el registro del reporte en el sistema según los plazos establecidos.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante resaltar que la información reportada servirá de insumo para dar respuesta a un derecho de petición radicado por la *Corporación Defensores sin Fronteras* "por el respeto y la dignidad humana", por lo que la fecha aquí establecida es improrrogable.

Se adjunta copia del derecho de petición.

Cordialmente,


DIANA CAROLINA TORRES CASTELLANOS
Directora Seguimiento y Evaluación

Proyectó: Ángela González Castañeda - Profesional Universitario / Dirección de Seguimiento y Evaluación. 

Revisó: Diego Mauricio Lara Abella - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Secretaría de Planeación. 